



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Mujer recibirá 150.000 € de su ex tras dedicarse a las tareas del hogar durante todo el matrimonio

Discrepando de la interpretación que se hizo en la sentencia de instancia, la Audiencia Provincial de León ha declarado que un hombre tendrá que abonar **150.000 euros** a su expareja **por su dedicación plena a las actividades del hogar** y al cuidado de sus hijas durante los 22 años que duró el matrimonio.

La sentencia, **de 28 de julio de 2022**, anuncia que, con anterioridad a contraer matrimonio, la mujer **trabajaba en Telefónica** y percibía unos ingresos anuales de casi 14.000 euros.

El caso

En noviembre de 2021, el Juzgado de Primera Instancia declaró disuelto por **divorcio** el matrimonio contraído por las partes en 1998 y condenó al hombre a abonar a su expareja la cantidad de 1.200 euros mensuales, en concepto de **pensión compensatoria**, por un período de tres años.

La mujer recurrió en apelación y solicitó, entre otros extremos, que, **como contribución al sostenimiento de las cargas familiares**, consecuencia de su dedicación pasada a la familia, su exmarido debía abonarle la suma de **150.000 euros**, en concepto de compensación/indemnización del [art. 1.438 del Código Civil](#).

“Parece obvia la procedencia de la compensación económica reclamada”

En primer término, la AP de Le ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |